

(R. C. de la C. 2649

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 49
(Aprobada en 16 de julio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y seis dólares con setenta y dos centavos (\$49,286.72) provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Inciso (14), subinciso (ss) para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y seis dólares con setenta y dos centavos (\$49,286.72), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta 116 de 23 de julio de 2007, inciso (14), subinciso (ss), para llevar a cabo las obras que se detallan:

- 1) Para transferir al Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicio, Inc. (PECES) para obras y mejoras permanentes 49,286.72

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

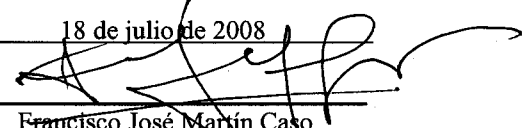
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 18 de julio de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios